



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Informe económico-financiero del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria–Gasteiz correspondientes al ejercicio 2011



ÍNDICE

I.- MARCO NORMATIVO

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

II.5.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS

III.- FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACIÓN

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

VI.- PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO DE CORRECCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO



I.- MARCO NORMATIVO

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, establece en su artículo 6. 3 e) la obligatoriedad de presentar entre la documentación presupuestaria un informe económico - financiero en el que se recojan los siguientes extremos:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

También es objeto del presente informe el análisis de la insuficiencia de ingresos no financieros para atender todos los gastos no financieros, en consecuencia la necesidad de proceder al endeudamiento para la financiación de los proyectos de inversión referentes a las denominadas inversiones estratégicas que figuran en los correspondientes anexos del presupuesto 2011.

Esta insuficiencia obliga, en consecuencia y a tenor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, desarrollada para las Entidades Locales por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de presentar un plan económico – financiero de corrección de la situación de desequilibrio para ejercicios futuros, es decir, un Plan de Estabilidad para los próximos años, reflejando un ahorro neto corriente en el año 2013.

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

El Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz para el ejercicio 2011, se presenta nivelado en la cantidad de **561.436.502,25 €**, resultando un Presupuesto consolidado de **495.015.614,62 €**.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento contienen, como en años anteriores, además de los propios de la Administración Municipal, los correspondientes a las **Sociedades Públicas Municipales** que son las siguientes:

- Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. (AMVISA).
- Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A. (TUVISA).
- Agencia para Revitalización Integral de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz S.A.
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.
- Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) empresa pública cuyo capital corresponde en un 58,22 % al Ayuntamiento.

Así como los presupuestos de los **Organismos Autónomos de carácter administrativo municipal**:

- Conservatorio municipal de Danza José Uruñuela.
- Centro de Estudios Ambientales.
- Escuela municipal de Música Luis Arámburu.

El **criterio de presupuestación de los ingresos** es, como en años anteriores, de prudencia, buscando que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente realizados, aunque los reconocidos puedan ser mayores.



Las **bases** que se utilizan para la presupuestación de los ingresos son las siguientes:

- a) Capítulos I, II y III, esto es, **Impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos** se calculan a tenor del contenido del Acuerdo de Aprobación Provisional el 09 de noviembre de 2010. Se han tenido en cuenta, así mismo, los padrones fiscales existentes a la fecha y las liquidaciones realizadas por tales conceptos a la fecha de realización de este informe, la evolución lógica esperada de los mismos y las actuaciones inspectoras previstas para el ejercicio 2011.
- b) Capítulos IV, V, VI, esto es, **Transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales**, se presupuestan sobre la base de los datos obrantes a la fecha en el Departamento de Hacienda y Economía.

Sobre la previsión del FOFEL del ejercicio 2011 se ha incorporado la estimación de la cuota correspondiente al Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz según los criterios recogidos en la Norma Foral 19/97 actualmente vigente y de la cantidad estimada como base del citado fondo en el proyecto de presupuestos del Territorio Histórico de Álava para 2011 que asciende a 194,111 Millones de €. Los datos aportados por el resto de Departamentos Municipales han servido para la presupuestación de las subvenciones corrientes y de capital previstas que llegarán de otras Administraciones Públicas y entes privados.

A efectos comparativos se presentan los datos de la previsión del ejercicio 2011 con los resultantes del presupuesto del 2010.

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, que incluyen los de las Sociedades Mercantiles Municipales y los Organismos Autónomos de carácter administrativo, en su estado de ingresos ascienden a la cantidad de 561.436.502,25 €, resultando unos ingresos totales después de las operaciones de consolidación de 495.015.614,62 €.

En el cuadro nº 1 se muestran los ingresos propios del conjunto de los entes que componen el Grupo Municipal y figuran en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento.

Cuadro 1: Ingresos del grupo Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz

Capítulo	Admón. Mpal	Sociedades	Organismos	Total
I- Impuestos directos	83.675.001,00	0,00	0,00	83.675.001,00
II- Impuestos indirectos	12.408.000,00	---	---	12.408.000,00
III- Tasas y precios públicos	61.309.620,41	30.310.860,93	422.489,20	92.042.970,54
IV- Transferencias corrientes	164.175.554,06	0,00	992.548,00	165.168.102,06
V- Ingresos patrimoniales	3.587.000,00	1.002.061,40	13.000,00	4.602.061,40
INGRESOS CORRIENTES	325.155.175,47	31.312.922,33	1.428.037,20	357.896.135,00
VI- Enajenación de inversiones	23.000.000,00	63.374.390,00	0,00	86.374.390,00
VII- Transferencias de Capital	18.300.001,00	4.175.499,24	0,00	22.475.500,24
INGRESOS DE CAPITAL	41.300.001,00	67.549.889,24	0,00	108.849.890,24
VIII- Activos financieros	275.000,00	5.449.589,38	0,00	5.724.589,38
IX- Pasivos financieros	22.545.000,00	0,00	0,00	22.545.000,00
VARIACION DE ACTIVOS	22.820.000,00	5.449.589,38	0,00	28.269.589,38
TOTAL	389.275.176,47	104.312.400,95	1.428.037,20	495.015.614,62



Se pone de manifiesto el escaso nivel de ingresos de los Organismos Autónomos cuyos ingresos corrientes representan el 0,40 % de los ingresos corrientes del Grupo Municipal y ponen de manifiesto un nivel de autofinanciación del 24,12 % de sus gastos corrientes, porcentaje que se mantiene prácticamente constante ejercicio tras ejercicio y, correlativamente, un porcentaje muy elevado de dependencia de las transferencias municipales que no reflejan sino los déficit de gestión de dichos organismos.

Las Sociedades Públicas Municipales representan el 8,75 % de los ingresos corrientes municipales con un índice medio de cobertura de sus gastos corrientes del 0,71. Dentro de este grupo la situación de la empresa Ensanche 21 Zabalgunea, Amvisa y Gilsa puede calificarse de económica y financieramente solvente y saneada. Casos muy diferentes son los de las empresas TUVISA y Agencia Revitalización Integral Ciudad Histórica Vitoria-Gasteiz S.A. En este segundo caso su índice de cobertura de sus gastos de explotación es nulo este ejercicio con tasas de ahorro neto negativas y una dependencia absoluta de las transferencias municipales para cubrir su déficit corriente y para abordar programas de inversión

Caso especial es el de la empresa TUVISA que forma parte esencial en el Plan de Movilidad Sostenible de la ciudad que además a partir del año 2009 sus tarifas entraron en estrecha relación con las del tranvía, las tarifas de la OTA y de los aparcamientos. En la medida en que, como es natural, se van a dar una serie de medidas en el futuro, tales como tarifas únicas de transporte, billetes unificados, un posible consorcio de transporte etc. sería conveniente la existencia de un Plan Director del transporte urbano que tenga en cuenta y de manera relevante la financiación del déficit, diferenciando el déficit estructural (financiado por las políticas públicas), del déficit de gestión que debiera tender a desaparecer. Es de destacar que a pesar que el tranvía ha recogido el itinerario de mayor utilización del sistema de movilidad, TUVISA ha incrementado el número de viajeros y el de recursos propios necesitando menos transferencias para cubrir su déficit estructural.

La Agencia Revitalización Integral Ciudad Histórica Vitoria-Gasteiz S.A. es un caso distinto pero necesitado de una redefinición económica, dado que parte de su gestión se orienta a actividades comerciales e inmobiliarias que no debieran generar en principio déficit y que incluso pudieran generar algún superávit, lo que no viene ocurriendo hasta la fecha. Pero su nula capacidad para generar ingresos de explotación y su ahorro neto negativo, que genera como consecuencia la necesidad de contar con las transferencias de capital municipales para afrontar sus programas de inversión deben poner sobre la mesa la naturaleza y viabilidad económica de la citada sociedad en su actual estructura. Actualmente la Agencia Revitalización Integral Ciudad Histórica Vitoria-Gasteiz S.A. está reorientando su plan de trabajo dando más relevancia a su parte de intervención pública, actuando como gestor de políticas municipales.

Tanto en el caso de esta última sociedad como en el supuesto de TUVISA la vigencia del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, SEC 95, y sus corolarios a nivel de legislación interna Ley de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, hace necesario reconducir la financiación de las mismas a través de convenios marco en los que se abonen, por parte del presupuesto municipal, servicios previamente definidos y diferenciados de los normales de explotación en vez de las transferencias actuales que no son sino subvenciones para paliar los déficit de explotación.

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La clasificación económica de los ingresos propios de la Administración Municipal, en sentido estricto, viene desarrollada en el cuadro nº 2 en el que se explicitan los datos más relevantes del estado de ingresos por capítulos económicos en euros.

**COMPARATIVA DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Capítulo	2011	2010	%VAR.11/10
I- Impuestos directos	83.675.001,00	79.085.002,00	5,80%
II- Impuestos indirectos	12.408.000,00	11.008.000,00	12,72%
III- Tasas y precios públicos	61.309.620,41	60.452.533,00	1,42%
IV- Transferencias corrientes	164.175.554,06	164.837.714,00	-0,40%
V- Ingresos patrimoniales	31.647.000,00	13.820.004,00	128,99%
INGRESOS CORRIENTES	353.215.175,47	329.203.253,00	7,29%
VI- Enajenación de inversiones	23.000.000,00	18.800.000,00	22,34%
VII- Transferencias de Capital	18.300.001,00	22.500.003,00	-18,67%
INGRESOS DE CAPITAL	41.300.001,00	41.300.003,00	0,00%
VIII- Activos financieros	275.000,00	829.893,96	-66,86%
IX- Pasivos financieros	22.545.000,00	18.160.001,00	24,15%
VARIACION DE ACTIVOS	22.820.000,00	18.989.894,96	20,17%
TOTAL	417.335.176,47	389.493.150,96	7,15%

De estos datos destaca el incremento de los ingresos corrientes que pasan a representar el 84,64% del total de ingresos, mientras que los de capital pasan a suponer el 9,90% del total y el resto, 5,47 % son los correspondientes a las variaciones de pasivos financieros. Como ya se ha señalado, es un proyecto que contempla la apelación a pasivos financieros, (consecuentemente con los créditos de compromisos aprobados en el Presupuesto de 2010) esto es, endeudamiento para la financiación de los créditos compromiso correspondientes a inversiones estratégicas en 22.545.000 € en el consolidado en un escenario que se extiende en el período 2011 – 2014.

La presión fiscal municipal media que establece el proyecto asciende a 658,55 €/hab, estando previsto que por concepto de tasas y precios públicos se ingresen una media de 256,53 €/hab. Con ello se financiarán gastos que en términos medios ascienden a 1.744 €/hab.

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

El importe total de los impuestos directos e indirectos asciende a 96,1 Millones de €, lo que representa el 23,02 % del total de los ingresos municipales, 5,99 M € superior al del año pasado, aumento habido por actualización de la previsión de OO.FF. para 2011. El Ayuntamiento continúa con un escaso margen de autonomía en cuanto a la financiación propia dependiente de las transferencias de otras Instituciones.

Los distintos impuestos que componen esta categoría de tributos directos e indirectos se señalan en el cuadro nº 3 adjunto.

**IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

IMPUESTOS	2011	2010	VAR
I.- BIENES INMUEBLES URBANA	41.050.000,00	39.300.000,00	4,45%
II.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS	12.200.000,00	11.100.000,00	9,91%
III.- VEHICULOS T. MECANICA	14.390.000,00	13.950.000,00	3,15%
IV.- INCREMENTO VALOR TERRENOS	14.700.000,00	13.550.000,00	8,49%
V.- CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	12.400.000,00	11.000.000,00	12,73%

El **Impuesto de Bienes Inmuebles** se presupuesta en la cantidad de 41,05 Millones de euros, con un incremento del 4,45 % en relación con las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2010. Para la presente presupuestación se ha tenido presente el tipo impositivo establecido en el acuerdo de aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales para 2011 del 0,222 % para los bienes de naturaleza urbana y las cantidades liquidadas en el ejercicio 2010 ligeramente superiores a las presupuestadas.

El **Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas** se presupuesta en la cantidad 12,2 Millones de €. La que por compensación nos debe aportar la Diputación Foral se ha incluido en al aplicación correspondiente a FOFEL 2011. El incremento en este apartado es de un 9,91 % por el previsible aumento de la actividad económica y por el incremento del tipo al 1,395%.

El **Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica** se presupuesta en la cantidad de 14,39 Millones de €, cantidad que representa un aumento de un 3,15% al del presupuesto del ejercicio anterior. Este presupuesto se basa en el proyecto de Ordenanzas para el ejercicio 2011.

El **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, la denominada plusvalía, se presupuesta en la cantidad de 14,70 Millones de €, lo que supone un incremento de un 8,49% con respecto al 2010. La causa que está detrás de este incremento se debe al previsible repunte de las transmisiones.

El **Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras**, el ICIO, se presupuesta en la 12,4 Millones de €, con un incremento del 12,73 % sobre el presupuesto del ejercicio 2010. En este caso la presupuestación se basa en criterios de prudencia, debido al conocimiento del incremento en el número de licencias urbanísticas que se están produciendo y el tipo de gravamen del tributo que se ha incrementado hasta el 3,85 %.

II.5.- TASAS y PRECIOS PÚBLICOS

El capítulo III del estado de ingresos se dedica a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, estando previsto recaudar la cantidad de 61,31 Millones de €, suponiendo el 14,69 % del total de los ingresos del Presupuesto y un incremento del el 1,42% respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2010.

El acuerdo provisional de aprobación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2011, Acuerdo Plenario de 09 de noviembre de 2010, establece unos incrementos que oscilan dependiendo de las diversas figuras.

No obstante la presupuestación se realiza teniendo en cuenta los ingresos que realmente se vienen recaudando y las previsiones reales y fundadas que se tienen para el ejercicio 2011, por ejemplo en materia de ocupación del suelo y el subsuelo a través de diversas actuaciones que de la Inspección de los Tributos se vienen realizando.



El cuadro nº 4 adjunto muestra datos sobre algunas de las figuras más significativas de este capítulo.

TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS

FIGURAS	2011	2010	VAR
I.- RECOGIDA DE BASURAS	9.100.000	8.460.000	7,57%
II.- RETIRADA DE VEHICULOS V.P.	320.000	320.000	0,00%
III.- SERVICIOS DE 3ª EDAD	3.300.000	3.600.000	-8,33%
IV.- OTA	1.900.000	2.006.650	-5,31%
V.- OCUPACION SUELO Y VUELO	7.300.000	7.300.000	0,00%
VI.- ESCUELAS INFANTILES	1.500.000	2.482.206	-39,57%
VII.- INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.180.341	6.300.000	-1,90%
VIII.- VERTEDERO GARDELEGUI	5.000.000	5.300.000	-5,66%
IX.- MULTAS	8.000.000	9.154.900	-12,61%

Desde el punto de vista recaudatorio la **tasa por el servicio de recogida de basuras** es la más importante presupuestándose en un total de 9,1 Millones de euros, con un incremento del 7,57 % sobre el ejercicio anterior. Este incremento moderado supone un pequeño aumento del porcentaje de cobertura de los costes del servicio. No obstante lo anterior, la estimación de ingresos se ha realizado en base a las cantidades liquidadas hasta la fecha, al incremento de las tarifas previstas para el ejercicio 2011 y al previsible incremento del número de unidades catastrales liquidables.

En cuanto al **precio público por utilización de instalaciones deportivas** se mantiene la desagregación de distintos conceptos, por un importe conjunto de 6,18 Millones de €, con un decremento sobre el ejercicio anterior del -1,90 % ajustándose más exactamente a la realidad de la exacción.

En cuanto al concepto de **multas por expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículo**, se ha presupuestado la cantidad de 8,0 Millones de €, en atención a las cantidades recaudadas hasta la fecha de redacción de este informe y del número de expedientes sancionadores como causa del funcionamiento normalizado de los nuevos procedimientos de denuncia.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos de **transferencias corrientes y de capital** recogen aquellas cantidades que distintas Administraciones Públicas, Entidades o particulares trasladan al Ayuntamiento para la realización de programas genéricos de gasto corriente –transferencias corrientes– o gastos de capital –transferencias de capital–.

Las **transferencias corrientes** ascienden en el presente proyecto de presupuestos a la cantidad de 164,17 Millones de €, representando prácticamente el mismo importe que en 2010 teniendo en cuenta el reparto del FOFEL y la situación económica para el 2011. Sigue siendo el principal componente de la financiación municipal. Dentro de este capítulo, como no podía ser de otra manera, la principal partida la constituye la del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas (FOFEL) con un importe de 147,5 Millones de €. Dicha cantidad se ha estimado aplicando los criterios de la normativa reguladora del FOFEL vigente, Norma Foral 19/97, de 30 de junio (BOTH A nº 77, de 9 de julio) en la cantidad de 194,11 M €, 52,30 % de los recursos disponibles para Álava, calculada por la Diputación Foral en aplicación de lo previsto en Disposición Adicional Cuarta de la Ley 2/2007 y de las recomendaciones del Consejo Vasco de Finanzas (aportación mínima a los Municipios del 54,70 % de los recursos disponibles) prevista en los presupuestos del Territorio Histórico de Álava que actualmente se tramitan en las Juntas Generales del Territorio.



Las previsiones existentes al día de la fecha del Consejo Vasco de Finanzas adelantan una liquidación positiva que servirá para compensar las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en Fondo de Estabilización de la Participación de las Entidades Locales en el FOFEL.

Las transferencias de capital ascienden a la cantidad de 18,3 Millones de €, con un decremento de 4,2 M € respecto al ejercicio 2010, suponiendo éstas un escaso porcentaje del 4,38 % del total de los ingresos presupuestarios, siendo las más importantes las siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	PPTO
700.00	Del I.N.A.E.M para C.I.C.E.A.E.	700.000,00
710.00	GOVA para obras en centros escolares	850.000,00
710.00	GOVA para C.I.C.E.A.E.	5.000.000,00
710.00	Actuaciones en Casco Medieval	2.550.000,00
710.00	Proyecto Zain	500.000,00
710.00	Obras anillo verde	1.000.001,00
720.00	Aportación DFA para C.I.C.E.A.E.	200.000,00
720.00	Aportación DFA para Palacio de Deportes	550.000,00
720.00	Aportación DFA Obras Harinera Abetxuko	1.000.000,00
720.00	Aportación DFA Obras Urbanización Entorno Araba Arena	2.400.000,00
720.00	Aportación DFA para la escuela de Folklore	450.000,00
720.00	Proyecto Zain	400.000,00

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

Ascienden a la cantidad de 31,65 Millones de €, esto es, el 7,58 % del total de los ingresos, con un considerable incremento de 128,99 % con relación al presupuesto de 2010.

Las principales partidas que componen este capítulo son las siguientes:

- Intereses de activos financieros municipales: 0,45 M de € a tenor de la previsión de mantenimiento de tipos de interés para el ejercicio 2011 con respecto a 2010.
- Producto de cesiones, concesiones y aprovechamientos especiales: 3 M de €, incluyendo los ingresos derivados de la gestión del aparcamiento subterráneo del Multiusos.
- Dividendos de Sociedades Municipales por valor de 28 M €, incluyendo la aportación de la Sociedad Ensanche 21 para la financiación de las obras de construcción del Centro Internacional de Congresos, Exposiciones y de las Artes Escénicas, en 15,1 M de €.

II.8.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

El presente capítulo se presupuesta en la cantidad de 23 Millones de €, suponiendo el 22,34 % del total de los ingresos municipales.

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Enajenación de parcelas del PMS; La propuesta está basada en los procesos de enajenación iniciados en 2010 y el plan previsto de puesta en el mercado inmobiliario de bienes patrimoniales, esperando la recuperación del mismo.



II.9.- APELACION A PASIVOS FINANCIEROS.

Se presupuesta una apelación a pasivos financieros, endeudamiento, por importe de 22.545.000 € para hacer frente a la financiación de los siguientes proyectos de inversión:

1. Anualidad 2011 de los proyectos de inversiones estratégicas, créditos de compromiso, integrados en los presupuestos por un importe de 22.545.000 €.

Merece destacarse que la carga financiera derivada del presente proyecto de presupuestos se sitúa en el 2,34 % de los ingresos totales a nivel de Grupo y en el 2,10 % a nivel de Administración Municipal. En relación con los ingresos corrientes los porcentajes serían del 2,76 % y del 2,87 % respectivamente. Todo ello nos muestra una situación financiera saneada para acometer operaciones de apelación al préstamo.

III.- FINANCIACION DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO

Los créditos de compromiso que se recogen en el Presupuesto municipal, cuyos programas concretos están relacionados en el anexo de créditos de compromiso, ascienden a la cantidad de 172.122.091 € repartidos en las anualidades del 2012 y siguientes, conforme a lo detallado en el cuadro adjunto, incluyendo los créditos de pago del 2011.

ANUALIDADES FUTURAS CREDITOS DE COMPROMISO				
CREDITOS DE COMPROMISO	2011	2012	2013	2014
A) INVERSIONES ESTRATÉGICAS	43.805.000	69.335.101	68.616.768	34.170.222
B) INVERSIONES EJERCICIO 2011	4.260.000	10.260.000	7.025.000	3.655.000
TOTAL	48.065.000	79.595.101	75.641.767	37.825.222

La anualidad para el ejercicio 2011 de los citados créditos de compromiso asciende a la cantidad de 48.065.000 €, esto es el 14,91 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2009 (332,29 Millones de €) y que a la fecha de elaboración de este informe la liquidación de ingresos corrientes ascendía a la cantidad de 304,14 Millones de €. Por tanto se cumple la legislación foral que establece como límite de tales anualidades el 25 % de los recursos propios liquidados en el último ejercicio.

De otro lado hay que señalar que la Norma Municipal de Ejecución presupuestaria que se integra en el Presupuesto contempla y garantiza la financiación de proyectos de inversión denominados Inversiones Estratégicas mediante la concertación de pasivos financieros o préstamos.

En el anexo de créditos de compromiso se detallan todas las partidas que tienen el carácter de créditos de compromiso, créditos plurianuales en terminología de régimen común, para ejercicios futuros.

La capacidad de la Hacienda Local Vitoriana para hacer frente a las obligaciones futuras que asume en el presente Presupuesto no depende tanto de alcanzar o superar unos determinados límites o porcentajes como de su capacidad real y efectiva de generar ahorro corriente neto para financiar tales obligaciones y, en su caso, las operaciones de préstamo que se concierten, como se expone con más detalle más adelante.



IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACION.

El Presupuesto Municipal se presenta nivelado, ingresos y gastos, a nivel consolidado de grupo en la cantidad de **495.015.614,62 €**. En lo que respecta a la Administración Municipal el Presupuesto asciende a la cantidad de **417.335.176,47 €**.

Al equilibrio formal de ingresos y gastos acompaña un equilibrio real de mismo, ya que se han presupuestado los ingresos con criterios de prudencia y racionalidad, y los gastos están presupuestados según las necesidades puestas de manifiesto por los Departamentos Municipales para atender las obligaciones que en base a contratos preexistentes o a proyectos previstos pretende reconocer el Ayuntamiento y hacer frente tanto al mantenimiento de los servicios existentes como la puesta en marcha de los nuevos programas de gasto previstos.

No obstante lo anterior, la apelación a pasivos financieros pone de manifiesto una insuficiencia de los ingresos no financieros para atender los gastos de naturaleza no financiera.

Los datos más relevantes para el cálculo de las necesidades reales de financiación del Ayuntamiento son los siguientes:

- Saldo por operaciones corrientes:.....24,54 Millones de €
- Saldo por operaciones de capital:- 40,83 Millones de €
- Saldo no financiero:.....- 16,29 Millones de €
- Saldo financiero:.....- 6,25 Millones de €
- Necesidad neta de financiación:22,54 Millones de €

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

El presente presupuesto supone, frente al ejercicio anterior, un importante incremento en la capacidad de generar ahorro corriente del Ayuntamiento. Como se muestra en el cuadro nº 5, el ahorro neto por operaciones corrientes asciende a la cantidad de 24,54 Millones de €. Esta capacidad de generar ahorro corriente viene motivada básicamente por la aportación de Ensanche 21 para la financiación de las obras del Centro Internacional de Congresos, Exposiciones y de las Artes Escénicas y la reducción de gastos del Capítulo I, de conformidad con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado par a2011 y el Real Decreto Ley 8/2010. Este ahorro corriente permite afrontar con holgura la amortización de la deuda prevista para el ejercicio 2011.

En el cuadro nº 5 adjunto se presenta un desglose de los datos más importantes de los dos últimos ejercicios con relación al resultado por operaciones corrientes,

RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES			
CONCEPTO	2011	2010	VAR
I.- INGRESOS CORRIENTES	353.215.175	329.203.253	7,29%
II.- GASTOS CORRIENTES	324.788.114	326.306.781	-0,47%
SALDO BRUTO OP.CORRIENTES	28.427.061	2.896.472	981,43%
III.- GASTOS FINANCIEROS	3.892.000	2.875.000	35,37%
RESULTADO NETO OP. CORRIENTES	24.535.061	21.472	1.141,65%

El presente Presupuesto pone de manifiesto una saneada situación financiera que permite afrontar los proyectos que se planteen de cara al futuro desde una buena posición de capacidad económica, debiendo el Ayuntamiento ahondar en políticas de reducción de costes (gastos corrientes) y potenciar sus ingresos propios de manera significativa, que amortigüen la dependencia por la participación en los Tributos concertados vía FOFEL.



No obstante lo anterior, el Ayuntamiento debe acometer un plan ambicioso de ampliación de sus márgenes de ahorro corriente neto mediante la conjunción de dos políticas como son el incremento de los ingresos adecuándolos a los costes reales de los servicios y a la calidad de los mismos y de otro la contención en unos parámetros aceptables de gasto corriente a nivel de los capítulos I y II en todo el Grupo Municipal lo que traerá como consecuencia una disminución relativa del capítulo IV -transferencias corrientes.

VI.- PLAN ECONOMICO – FINANCIERO DE CORRECCIÓN DE LA SITUACION DE DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO-

La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, obliga a computar la estabilidad de los presupuestos públicos, también los propios de las Entidades Locales, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95). Con posterioridad se ha promulgado el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley. En la Disposición Adicional Única del mismo se establece que “...la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo dispuesto en este Real Decreto, se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico.” Por tanto se está a la espera de una norma foral que integre en el marco normativo foral alavés lo dispuesto en esta materia.

Nadie es ajeno a la evidencia que los supuestos teóricos y económicos que fundamentaron la normativa de estabilidad presupuestaria a nivel tanto de la Unión Europea como de España, han devenido insuficientes para prever la actual situación económica y suponen un freno, cuanto no una rémora, para afrontar las políticas que ayuden a impulsar los sectores económicos. De ahí la demanda que desde distintos sectores se dirige a su modificación inmediata.

No obstante lo anterior y consciente que en términos de pura legalidad el Presupuesto 2011 se encuentra en situación de inestabilidad presupuestaria en términos del SEC-95 se ha elaborado y así se refleja en el documento que se acompaña con los Presupuestos, un plan económico – financiero, -(Plan de Estabilidad)- para alcanzar la situación de equilibrio presupuestario, sin perjuicio de la calificación de inversiones productivas, artículo 11 del Real Decreto, de los proyectos estratégicos que inducen la actual situación de desequilibrio, que se adjunta como parte del presente proyecto de Presupuestos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2010

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteiz
Euzkadi

OGASUN ETA EKONOMIA ZUZU
Euzkadi

Fdo. Jon Kepa Zarrabe García.
Director de Hacienda y Economía